

EXPDTE. Nº: 445/2006 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, una superficie de 1920 hectáreas ubicadas en el Cerro Catedral.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, modificando el inicio del Art.1º é incorporando como último párrafo el texto que a continuación se transcribe, además de la modificación del Art.5º, cuya redacción también se transcribe pasando a formar parte del presente dictamen:**

Artículo 1º.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 5º de la ley Nº 3.682, a transferir a título gratuito y con cargo*

El cargo bajo el cual se dispone esta autorización consiste en cumplir con lo exigido por la Ley Nacional Nº 23.251; y el de afrontar las obligaciones que por cualquier causa sean o se tornen exigibles contra la Provincia de Río Negro, ó cualquiera de sus organismos, derivados de reclamos vinculados al inmueble a transferir y como consecuencia de medidas o acciones adoptadas por aquellos.

Artículo 5º.- *Se crea la Comisión Coordinadora, que se integra con un representante del Poder Ejecutivo provincial, uno del Poder Ejecutivo Municipal, tres (3) Legisladores Provinciales -dos por la mayoría y un por la minoría- y otro del sector privado que designe la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche y de la Zona Andina, a fin de regular y controlar la transferencia a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de todos los derechos y obligaciones respecto de terceros, de los que la Provincia de Río Negro resultare titular en la superficie mencionada en el artículo 1º, y de las acciones o reclamos de o hacia terceros, que a la fecha se vienen tramitando o se efectuaren en el futuro en sede administrativa o judicial, como consecuencia de medidas adoptadas por la Provincia de Río Negro.-*

SALA DE COMISIONES

MACHADO	MILESI	RODRIGUEZ José Luis	CASTAÑÓN	CUEVAS	
DIETERLE	GARCIA	MARTIN	MENDIOROZ	PAPE	PASCUAL
RANEA PASTORINI	SARTOR	SPOTURNO	TORRES	COSTANZO	IUD
PERALTA	RODRIGUEZ Ademar Jorge	GATTI	VALERI		
COLONNA	LUEIRO	MUENA	ODARDA	CASTRO	BORDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Diciembre de 2006